

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 25 de enero de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que venció en silencio el termino de traslado del avalúo comercial presentado por la parte demandada. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001201700053-00
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: INVERSIONES VAR CAL LTDA
DEMANDADO: FLOR ALBA RAMÍREZ.HERRERA

Para los efectos legales, téngase en cuenta que el avalúo comercial para el inmueble distinguido con folio inmobiliaria No. 176-117799, elaborado por profesional especializado, no fue objetado, por lo que se imparte aprobación, folios 226 a 269 del plenario.

NOTIFÍQUESE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS

JUEZ

(2)